Alcaldía de Manizales

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 0474 DE 2021

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MC-026 -2021"

EL SECRETARIO LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, en ejercicio de las facultades legales conferidas por el por el artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y en virtud de la delegación hecha por el señor Alcalde del Municipio de Manizales, a través del Decreto Municipal No. 0482 del 21 de Julio de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Manizales adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** con el objeto **"REALIZAR CAMPAÑAS DE CONTROL DE PLAGAS (ARTROPODOS Y ROEDORES) VECTORES DE ENFERMEDADES TROPICALES EN SECTORES DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Que de conformidad con el artículo 25, Numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo. 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes vigentes, la entidad realizó y adelantó los estudios y documentos previos de conveniencia y los pliegos de condiciones electrónicos para abrir el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía MC-026- 2021.

Que, en virtud de lo anterior, el fundamento jurídico de la modalidad de selección relacionado con el objeto a contratar, corresponde a un proceso de Selección Abreviada De Menor cuantía según artículo 2º, numeral 2º, literal b), de la Ley 1150 de 2007 y el procedimiento definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y los Parágrafos 1, 3 y 5 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018.

Que el presupuesto total estimado para el presente proceso contractual y cuyo valor es disponible por la entidad es la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS COP ($87.984.000)** amparado bajo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CCPET	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	REGISTRO	VALOR	DEPENDENCIA
2.3.2.02.02.009	1905024	40-2-3-11-1-3-50-0	Servicio Sociales y Personales Salud Ambiental	027	402027	$88.000.000	Secretaría de Salud Pública

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Alcaldía de Manizales

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 05 de Mayo hasta el 12 de Mayo de 2021 a las 5:00 p.m., término dentro del cual se recibieron observaciones, las cuales fueron debidamente contestadas.

Que mediante Resolución No.0362 del 14 de Mayo de 2021 fue ordenada la apertura del proceso **MC-026-2021,** el cual fue publicada en el SECOP II junto al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que la recepción de las propuestas se cumplió hasta las 10:00am del día 27 de mayo de 2021, habiéndose recibido dos (2) propuestas de las cuales quedó constancia en la lista publicada en el SECOP II.

Que mediante Resolución Nº 0440 del 02 de junio de 2021 se designó el comité evaluador encargado de realizar el estudio, análisis, revisión y comparación de las propuestas presentadas dentro del proceso **MC-026-2021.**

Que el día 03 de junio de 2021 se publicó el informe de evaluación preliminar, en el cual se otorgó plazo hasta el 09 de junio de 2021 hasta las 05:00pm para que los interesados presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que durante el término señalado no se presentaron observaciones al Informe de Evaluación.

Que el informe final de evaluación se publicó en el SECOP II el 10 de Junio de 2021 encontrándose habilitado el proponente **FUMIGACIONES R-3**, representada legalmente por el señor **ROGELIO RAMIREZ RESTREPO.**

Que, en consecuencia, el Comité evaluador recomienda al Ordenador de Gasto adjudicar el contrato, derivado del proceso de Selección abreviada de menor cuantía **MC-026-2021**, proponente **FUMIGACIONES R-3**, representada legalmente por el señor **ROGELIO RAMIREZ RESTREPO.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MC-026-2021** cuyo objeto es **"REALIZAR CAMPAÑAS DE CONTROL DE PLAGAS (ARTROPODOS Y ROEDORES) VECTORES DE ENFERMEDADES TROPICALES EN SECTORES DE RIESGO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"** al señor **ROGELIO RAMIREZ RESTREPO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.276.358, por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($43.075.500) IVA INCLUÍDO.**

Alcaldía de Manizales

SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario; no obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar vía electrónico fumigacionesr3@hotmail.com el contenido de la presente resolución al señor **ROGELIO RAMIREZ RESTREPO** Identificado con cedula de ciudadanía No. 10.276.358 , representante legal de **FUMIGACIONES R-3** al tenor de lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de la presente resolución en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme al parágrafo 1º, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Manizales a los 11 JUN 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO OROZCO TELLEZ
Secretario Local de Salud
Secretaría de Salud Pública

Proyectó. Paula Andrea Parra Ospina-Profesional Universitario- Secretaria de Salud Pública

ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES